



MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION  
UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL  
RECTORADO

Buenos Aires. 25 de setiembre de 1992.

VISTO la Resolución Nº 156/92 del Consejo Académico de la Facultad Regional Rosario, por medio de la cual se solicita la apertura de las carreras Ingeniería en Vías de Comunicación, Ingeniería Hidráulica y sus complementos a Ingeniería Civil a partir del ciclo lectivo 1993, y

CONSIDERANDO:

Que la propuesta está fundada en la necesidad regional de dar posibilidades a la especialización profesional con el propósito de cubrir la demanda cierta y futura.

Que en cumplimiento con lo dispuesto por la Ordenanza Nº 576, la Comisión de Planeamiento evaluó todos los antecedentes presentados y aconsejó su aprobación sin que ello implique un incremento en las partidas presupuestarias.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por la Ley Nº 23.068.

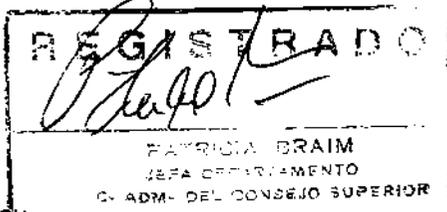
Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA  
UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL

RESUELVE

ARTICULO 1º.- Autorizar a partir del año lectivo 1993 en la

//..



MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION  
UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL  
RECTORADO

...// 2

Facultad Regional Rosario el dictado de las carreras Ingeniería en Vías de Comunicación, Ingeniería Hidráulica y sus complementos a Ingeniería Civil.

ARTICULO 29.- Dejar establecido que la implementación de las carreras dispuestas por el artículo 19 deberá llevarse a cabo sin que signifique un incremento en las distintas partidas incluido el inciso 11 correspondiente a contribución del tesoro, de acuerdo con los criterios establecidos por el Consejo Superior y sin considerar esta carrera. Esto es, que los recursos que se apliquen a su instrumentación deberán surgir como resultantes de economías producidas por un reordenamiento interno, o bien como producidos propios provenientes de apoyos externos, trabajos para terceros, etc.

ARTICULO 30.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCION Nº 630/92

n.a.-

Ing. JUAN C. RECALCATTI  
RECTOR

Ing. CIRIO A. MURAD  
SECRETARIO ACADEMICO